



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA.
ASAMBLEA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2012.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

Sres.Diputados Locales

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofia Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

Dª.Simi Chocrón Chocrón

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García Sacristán

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Franisca Conde Ramirez

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Jali Said Mohamed

D. Gregorio Escobar Marcos

D. Julio Liarte Parres

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil doce, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario D. José A. Jiménez Villoslada, y como Interventor General, D. Silverio Jiménez Filloy.

No asisten siendo excusados por la Presidencia las Sras. Cuevas Hoyas y Abdeslam Aisa y los Sres. Hamed Moh Mohamed y Muñoz Pérez.

Igualmente asisten los Consejeros, Sr. Pérez Calabuig y Sr. Calderón Carrillo.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 15, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No existen.

PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA CIUDAD EN DISTINTOS CENTROS.- La Comisión de Educación y Cultura, en sesión de 12 de los corrientes, dictaminó proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“El artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros Públicos estará compuesto, entre otros miembros por “Un Concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro”, disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado u otro representante de la Ciudad.

Tras la celebración de las últimas elecciones a la Asamblea de Melilla, el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, designó representantes en los Consejos Escolares de los Centros docentes públicos y concertados de la Ciudad.

Ello no obstante, habiendo cesado en sus anteriores responsabilidades en la Ciudad Autónoma de Melilla los representantes designados en el Centro de Educación Especial y en el Colegio La Salle El Carmen, se propone la designación de nuevos representantes para lo mismos en las personas de:

Centro de Educación Especial (Reina Rofía)
Colegio La Salle El Carmen

D. Abdelazis Mohamed Mohamed
D. Antonio Miranda Montilla



Sometida votación la propuesta de la Comisión, se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA CAM, EJERCICIO 2012.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 15 de los corrientes, proponiendo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

“Desestimar la reclamación presentada al Presupuesto por D^a.M^a. Nieves Vida Verdú, con D.N.I. 45.263.511-V alegando insuficiencia de crédito destinado al salario melillense de integración porque no se encuentra motivada en ninguno de los tres apartados que contempla el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales para entablar reclamaciones, y aprobar definitivamente, si procede, el Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles para el año 2012, que importe la cantidad de 250.546.246,14 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto Ciudad Autónoma de Melilla	237.594.285,14
Patronato de la UNED	1.369.022
Fundación Ciudad Monumental de Melilla	966.458
Patronato de Turismo	3.162.146,28
Instituto de las Culturas	450.000
Promesa	6.850.177
Emvismesa	13.054.189
Inmusa	2.807.740,11
TOTAL	266.284.017,53
ELIMINACIONES	15.737.771,39
Pto. Gral. Consolidado Ciudad Autónoma de Melilla	250.546.246,14

Abierto el debate intervienen el Sr. Mohatar Maanan (CpM) que manifiesta que ha habido un error en la votación de la Comisión, donde su grupo votó a favor, asimismo intervienen los Sres. Escobar Marcos (PSOE), Liarte Parres (PPL), Conesa



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Mínguez (PP) y la Sra. Garbín Espigares (PP), recogidas con literalidad en el anexo de intervenciones al acta.

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por diecinueve votos a favor (15 PP y 4 CpM), y dos en contra (1 PSOE y 1 PPL).

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas diez minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada